

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XIX- Vol. XIX - Ordinaria No. 128 – Julio 16 de 2012

CONTIENE

**ACUERDO No. PSAA12-9602 DE 2012 1
“Por el cual se adoptan una medida transitoria en la Sección Primera del Consejo de Estado”.**

**SANDRA LISSETT IBARRA VELEZ
Secretaria**

**Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj**

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA12-9602
(Julio 13 de 2012)

“Por el cual se adopta una medida transitoria en la Sección Primera del Consejo de Estado”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2010, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 19 de junio del 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Creación de un cargo transitorio en la Sección Primera. Crear a partir del 16 de julio y hasta el 19 de diciembre de 2012 un (1) cargo de Profesional Especializado grado 33 para el despacho del doctor MARCO ANTONIO VELILLA MORENO, Magistrado de la Sección Primera del Consejo de Estado, con el fin de apoyar en el trámite de la acción popular No. 2001 – 90479.

ARTÍCULO 2º. Definición de meta. La meta a cumplir con el cargo creado de por el presente Acuerdo será definida por el Magistrado quien enviará copia del plan de meta dentro del mes siguiente a la vigencia del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3º.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal. La presente medida cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ARTÍCULO 4º.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente